



Iñigo Dago Elorza
Secretario General



Dirección General de Mercados
C.N.M.V.
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Madrid, 15 de julio de 2011

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento de fecha 21 de junio de 2011, recibido con fecha 28 de junio de 2011, en el que nos solicitan información en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y Grupo Prisa, procedemos a suministrarles la siguiente:

1. Tratamiento contable de la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa, celebrada el 27 de noviembre de 2010.

La Junta General Extraordinaria de Prisa, celebrada el 27 de noviembre de 2010, aprobó una ampliación de capital no dineraria, que fue suscrita por los accionistas de Liberty Acquisitions Holdings Virginia Inc (Liberty), y que dio lugar a la presentación del formulario F-4 ante la SEC y del Documento de Registro, inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 26 de noviembre de 2010 y Nota de Valores inscrita en el mismo Registro el 30 de noviembre de 2010.

El tratamiento contable de la operación indicada está detallado en la página 239 del Documento de Registro (y concordante del formulario F-4). El análisis efectuado por Prisa ha evaluado tanto si Liberty encaja o no en la definición de negocio conforme a la NIIF 3, como si Liberty era la entidad adquirente a efectos contables en la operación.

De acuerdo con el análisis realizado, Prisa ha concluido que Liberty, sociedad creada con la finalidad de realizar adquisiciones, y sin actividad operativa, no cumple con la definición de negocio, conforme a la NIIF 3. Prisa ha contabilizado la operación con Liberty como un aumento de capital. El importe de capital emitido a cambio del capital de Liberty se ha contabilizado sobre la base del valor de los activos y pasivos de Liberty a la fecha de la operación, no reconociéndose fondo de comercio alguno.

Por otro lado, para determinar la entidad adquirente a efectos contables en la operación, es decir, aquella que obtiene el control de la entidad adquirida, se tuvieron en cuenta diversas consideraciones, como el poder de voto relativo en la entidad resultante de la operación, la existencia de una elevada participación minoritaria en la entidad cuando ningún otro propietario o grupo organizado de propietarios posea derechos de voto significativos, la composición del órgano de gobierno de la entidad y la de su alta dirección, el tamaño relativo de las sociedades que se combinan y cuál de ellas inició la combinación. Prisa concluyó que Liberty no era la entidad adquirente a efectos contables atendiendo a los siguientes hechos y circunstancias. Prisa es la mayor de las dos entidades y la única de ellas con actividad operativa. En cuanto a la representación en el consejo de administración, tras la operación dos de los consejeros de Liberty entraban en el consejo de administración de Prisa, compuesto por 13 consejeros en el momento de la misma y actualmente ampliado hasta los 16 consejeros. Se ha mantenido la alta dirección de Prisa anterior a la operación. Por otro lado, aunque tras la operación los antiguos accionistas y tenedores de warrants de Liberty podrían ser titulares, suponiendo una dilución completa del capital, de más del 50% de todas las acciones en circulación de Prisa, en el momento de concluirse la operación ningún antiguo accionista de Liberty podría ser titular de más de un 11,7%, considerando la conversión de todas las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa y la emisión y ejercicio de los warrants entregados a los accionistas de Prisa anteriores a la operación. Asimismo, después de la operación el grupo de control de Prisa sería titular de más del 30% de todas las acciones ordinarias en circulación de Prisa, asumiendo tanto la conversión de las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa como el ejercicio de los warrants entregados a los accionistas de Prisa anteriores a la operación. Además, los estatutos de Prisa requieren para aprobar una eventual modificación de sus estatutos el voto afirmativo de, al menos, un 75% de los derechos de voto totales de sus acciones emitidas presentes o representadas en cualquier junta de accionistas.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis realizado, la operación no cumple la definición de combinación de negocios de acuerdo con la NIIF 3 y se ha contabilizado en Prisa de forma similar a una ampliación de capital.

A continuación se detalla la conciliación entre las partidas de patrimonio y pasivo registradas en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 en millones de euros:

	Saldo inicial	Ampliación de capital bruta	Traspaso a pasivo financiero no corriente	Traspaso a pasivo financiero corriente	Gastos ampliación capital	Saldo final
Capital suscrito	21,9	62,8				84,7
Prima de emisión	112,7	586,7	(249,0)	(5,5)	(35,9)	409,0
Pasivo financiero no corriente			249,0			249,0
Pasivo financiero corriente				5,5		5,5
TOTAL	134,6	649,5	0,0	0,0	(35,9)	748,2

Tratamiento contable de las acciones convertibles sin voto clase B.

De acuerdo con los párrafos 28 y 29 de la NIC 32 las acciones convertibles sin voto clase B se han registrado como un instrumento financiero compuesto con los siguientes componentes:

- Un pasivo financiero por la obligación de entregar a los titulares de acciones convertibles sin voto Clase B un dividendo mínimo anual por acción de 0,175 euros desde la fecha de su emisión hasta la fecha de conversión. Tal y como se describe en la Nota 13 de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2010, dicha obligación ha sido calculada como el valor presente de los pagos a realizar descontados al tipo de interés que hubiera sido aplicable a Prisa si hubiera emitido un instrumento de deuda con similares características y con similar calificación crediticia pero sin la opción de conversión.
- Un pasivo financiero derivado por la obligación potencial de entregar acciones ordinarias adicionales clase A o efectivo, tras la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles clase B, si durante las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión, la media de las cotizaciones ponderadas de la acción ordinaria Clase A fuese inferior a 2,00 euros. Si a los 3,5 años la cotización de las acciones ordinarias de Prisa durante los 20 días antes de la conversión es inferior a 1,5 euros, Prisa entregará 0,33 acciones ordinarias adicionales, si se sitúa entre 1,5 euros y 2 euros Prisa entregará la parte proporcional correspondiente de las 0,333 acciones ordinarias adicionales.

Prisa tiene la opción de pagar este derecho a acciones ordinarias adicionales en efectivo. Para determinar el valor razonable de este derivado se ha usado la metodología Black-Scholes.

- Un componente de patrimonio que representa la obligación de entregar acciones de Prisa en el futuro. Cada acción convertible sin voto clase B se convertirá en una acción ordinaria a solicitud de su titular durante los tres años y medio desde la emisión y de forma obligatoria una vez transcurrido este plazo. Este componente del instrumento cumple con las condiciones previstas en el párrafo 16 de la NIC 32, en concreto la obligación de entregar un número fijo de instrumentos de patrimonio, en este caso acciones ordinarias clase A.

Respecto al tratamiento contable como un instrumento compuesto (incluyendo por tanto una parte de Patrimonio) de las acciones sin voto convertibles emitidas por Prisa, el mismo está fundamentado, por analogía, con el de los instrumentos compuestos reversos (“Reverse convertible instruments”).

En este tipo de instrumentos, tal y como ocurre con las acciones convertibles emitidas por la Sociedad, el emisor de los mismos (en lugar del tenedor) tiene la opción, a su elección, de cancelar dicho instrumento, bien mediante la entrega de un número fijo de acciones, o bien mediante caja.

En esta situación, y en línea con los posicionamientos contables de distintas firmas de auditoría, la NIC 32 no proporciona una guía clara sobre su tratamiento, de manera que Prisa decidió aplicar la interpretación de que el emisor (la Sociedad) tiene la capacidad de evitar la salida de caja ejercitando su derecho a convertir el instrumento en un número fijo de acciones (Patrimonio).

De acuerdo con la NIC 32, párrafos 31 y 32, el importe en libros del componente de patrimonio, representado por la opción de conversión de las acciones Clase B en acciones ordinarias en un ratio fijo, se ha determinado deduciendo el valor razonable de los pasivos financieros anteriormente descritos del valor razonable del instrumento financiero en su conjunto. En el momento de la emisión de las acciones Clase B el importe registrado en patrimonio por este concepto ascendía a 151 millones euros, posteriormente se ajustó por los gastos de ampliación de capital en la proporción correspondiente.

2. Información sobre el impacto en el ejercicio 2009 de la clasificación en 2010 de la actividad de televisión en abierto Cuatro como operación discontinuada.

De acuerdo con la NIC 1, párrafo 31, el Grupo ha incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 la información relevante para la toma de decisiones económicas por los usuarios de los estados financieros. En relación a la información sobre el impacto de la discontinuación de Cuatro, en la Nota 2-e de la memoria consolidada del ejercicio 2010 se informa de que los ingresos y gastos de explotación de la cuenta de resultados consolidada del

ejercicio 2009 vinculados a la actividad de Cuatro se mantuvieron como resultado de operaciones continuadas mientras que, en el ejercicio 2010, se registraron como actividades interrumpidas. Adicionalmente en la Nota 19 "Operaciones discontinuadas" de la memoria consolidada del ejercicio 2010 se detalla la información de los ingresos y gastos de explotación de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 en caso de haber considerado la actividad de Cuatro como discontinuada en el ejercicio 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a su solicitud, en el Anexo A adjunto a esta carta se detalla la cuenta de resultados y el balance de situación proformas comparativos del Grupo Prisa para los ejercicios 2010 y 2009 con la actividad de Cuatro discontinuada en ambos ejercicios. No obstante téngase en cuenta que las variaciones en las cifras correspondientes al ejercicio 2009 proforma no son significativas respecto de las incluidas en las Cuentas Anuales del citado ejercicio.

Tratamiento del fondo de comercio asociado a Cuatro en el ejercicio 2009

El fondo de comercio generado en la adquisición del Grupo Prisa Televisión correspondía a dos unidades generadoras de efectivo, televisión en abierto – Cuatro- y televisión de pago –Digital+- las cuales fueron consideradas, hasta el ejercicio 2010, de forma agrupada a efectos de determinar el deterioro del fondo de comercio, ya que no existían bases objetivas para la asignación del mismo entre ambas unidades. En consecuencia, en el ejercicio 2009 no se realizó asignación alguna del fondo de comercio de Cuatro a los activos y pasivos mantenidos para la venta de esta actividad. Sin embargo, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, en el ejercicio 2010, la segregación de la línea de negocio de la televisión en abierto en Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., permitió la distribución del fondo de comercio entre las dos unidades generadoras de efectivo, asignándose a la televisión en abierto Cuatro 377 millones de euros.

Consolidación de la inversión del 17,336% en Telecinco por el método de la participación en las cuentas anuales del ejercicio 2010

De acuerdo con el párrafo 7 de la NIC 28 la representación en el consejo de administración de la sociedad participada es una evidencia de existencia de influencia significativa por parte del inversor, lo que permite considerar a la sociedad participada en asociada y, por tanto, consolidarla por el método de la participación. Según el Contrato de Integración suscrito entre Telecinco, Prisa y Prisa Televisión, esta última tiene derecho a designar dos miembros del Consejo de Administración de Telecinco (por ocho de Mediaset) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Telecinco sea al menos de un 5% de su capital social. Además, Prisa Televisión tiene derecho a que

alguno de sus representantes en el Consejo de Telecinco ocupe ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantenga una participación en Telecinco superior al 10%. En cumplimiento del mencionado Contrato de Integración, tal y como se informa en la Nota 26 de la memoria consolidada, la Junta de Accionistas de Telecinco acordó el 24 de diciembre de 2010 el nombramiento como consejeros de dicha sociedad de D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Manuel Polanco Moreno, en representación de Prisa. En consecuencia, Prisa ha considerado que tiene influencia significativa en Telecinco por lo que ha consolidado en el ejercicio 2010 su participación del 17,336% por el método de la participación.

3. **Tratamiento del fondo de comercio en el cálculo de los intereses minoritarios resultantes de la venta del 44% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (en adelante DTS o Digital +) a Telefónica y Telecinco, e impacto que hubiera tenido en el patrimonio de Prisa si el registro contable de la venta hubiera tenido en cuenta el fondo comercio atribuible a los mismos.**

De acuerdo con la NIC 27 Prisa mantiene el control sobre DTS por lo que la transacción de venta del 44% de DTS a Telefónica y Telecinco debe ser considerada contablemente como una venta sin cambio de control, por lo que considerando lo descrito en los párrafos BC45 y BC46 de la NIC 27, el importe de los minoritarios se ha calculado considerando el 44% de los activos netos (patrimonio neto) de Digital+, sin incluir el fondo de comercio de Digital+. En consecuencia el fondo de comercio no ha experimentado modificación alguna.

En caso de que el importe de los minoritarios se hubiera calculado considerando no solo los activos netos (patrimonio neto) de Digital+, sino también el 44% del fondo de comercio correspondiente a Digital+, el impacto contable en los estados financieros consolidados del Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2010 habría sido un incremento del epígrafe "Intereses minoritarios" que se compensaría con una minoración en la misma cuantía de la cuenta patrimonial "Ganancias acumuladas". En consecuencia, ni el patrimonio neto consolidado ni la cuenta de resultados del Grupo a 31 de diciembre de 2010 se hubieran visto afectados.

Detalle de los factores que justifican el valor en uso estimado por la Sociedad para el cálculo del test de deterioro del fondo de comercio generado por la participación en Prisa Televisión

Tal y como se indica en Nota 3 de la memoria consolidada del Grupo Prisa 2010, con fecha 28 de diciembre de 2010 Prisa Televisión, S.A.U (en adelante Prisa TV) vendió el 44% de Digital+ por importe de 976 millones de euros.

Asimismo, la Nota 6 de la memoria consolidada indica que el valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre su valor en uso y su precio de venta neto. En el caso de las principales unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado fondos de comercio, el valor recuperable ha sido calculado a través del valor en uso de las mismas.

A efectos del cálculo del test de deterioro se considera que el valor en uso estimado por el Grupo es superior al valor que se obtendría de extrapolar el precio de venta del citado 44% por los siguientes motivos:

- Se trata de una venta minoritaria sin transmisión de control.
- El Grupo realizó en el ejercicio 2010 una serie de desinversiones de parte de sus activos en el marco de un proceso de reestructuración de su deuda, acordado con los bancos acreedores. Por tanto, los acuerdos alcanzados en la venta y el valor obtenido por la misma deben ser entendidos en este contexto.

La tasa de descuento utilizada para descontar los flujos de caja de Prisa TV se ha obtenido como media ponderada del coste de los recursos propios y ajenos (WACC), considerando como referencia empresas comparables del sector de la televisión de pago. En el ejercicio 2010 dicha tasa WACC se ha situado cercana al intervalo mínimo indicado en la memoria (7,7%- 9,3%).

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, el valor en uso se ha calculado considerando los flujos de efectivo futuros estimados a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la Dirección del Grupo. Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios, incluyendo un valor residual en cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante, que varía entre el 0% y el 2,5%.

En el caso concreto de Digital+ la tasa de crecimiento empleada en las proyecciones de flujos de efectivo es aquella que considera que el porcentaje de penetración de la televisión de pago en nuestro país se encuentra aún por debajo de la media europea y que la apertura de los canales de Digital+ y su comercialización en otras plataformas se encuentra aún en una fase inicial (no madura) y con elevado potencial de crecimiento futuro. Ello implica la utilización de una tasa cercana al rango máximo anteriormente indicado. No obstante, de haberse empleado una tasa de crecimiento cercana al nivel mínimo, tampoco se hubiera puesto de manifiesto un deterioro.

De acuerdo a lo expuesto en las respuestas anteriores y sobre la base de las hipótesis descritas, el importe recuperable del fondo de comercio de Prisa TV cierre del ejercicio 2010 excede a su valor en libros en más de un 10%.



El Plan de Negocio de Digital+ para los próximos cinco años (utilizado para la realización del test de deterioro del fondo de comercio de Prisa TV) considera una variación media anual de la cifra media de abonados y del ingreso medio por abonado (ARPU) razonables en el contexto económico y de mercado actual.

Finalmente, en la Nota 6 de la memoria consolidada se realiza un análisis de sensibilidad de las principales variables clave del modelo de valoración sin que se produzcan pérdidas significativas en el fondo de comercio de Prisa TV. La Dirección no estima que todas esas variables se modifiquen en el sentido indicado en el mencionado análisis de forma simultánea.

Tratamiento contable y valoración en las cuentas anuales individuales de Prisa del ejercicio 2010 de la participación en Prisa TV

Tal y como se indica en la Nota 4 de las cuentas anuales individuales de Prisa y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/07, de 16 de noviembre, las participaciones en empresas del Grupo se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor entre su valor razonable menos los costes de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

De forma análoga a lo indicado en el apartado anterior, el cálculo del importe recuperable de Prisa TV se ha realizado mediante el valor en uso, obtenido por el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En el caso de los estados financieros individuales de Prisa, dicho valor en uso es el resultado de la suma de los valores actuales de los flujos de efectivo de todos los negocios que componen Prisa TV (Digital+, 17,3% de Telecinco y Audiovisual Sport principalmente).

Valoración del derecho de opción concedido por Prisa a Telecinco en relación con el gobierno de DTS.

En el marco de la venta de participaciones de Digital+, Prisa TV ha otorgado a Telecinco un derecho de opción, por el cual este último puede exigir el reconocimiento de los siguientes derechos a su favor:

- Derecho a requerir el voto favorable de Telecinco en la adopción de determinados acuerdos.
- Derecho a que Telecinco nombre un miembro de la Comisión Ejecutiva, que recaerá son un consejero designado por Telecinco.
- Derecho a que el nombramiento de un directivo de primer nivel de Digital+ recaiga en unos de los candidatos presentados por Telecinco.

En opinión de los expertos independientes contratados por la Sociedad no es probable que se produzcan las actuaciones previstas en el contrato de opción que tendrían como efecto final la reversión de la operación.

En caso de que Telecinco ejercitara su derecho de opción, y de acuerdo a lo establecido en el contrato de la misma, se dieran las condiciones para que se produjera la resolución de la operación, Telecinco debería entregar a Prisa su participación en el 22% de Digital+ y a su vez, se amortizaría la participación que Prisa posee en Telecinco. Adicionalmente, y como consecuencia de la diferencia de valoración de las participaciones de Digital+ y Telecinco objeto de la resolución de la operación, Telecinco debería de compensar económicamente a Prisa, sujeta dicha compensación a determinados ajustes derivados de la resolución de la operación.

4. En relación a la información relativa a la situación fiscal: recuperabilidad de los créditos fiscales de DTS, deducciones pendientes de aplicación y actas incoadas por la Agencia Tributaria.

Tal y como se indica en la Nota 21 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2010, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Prisa Televisión en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocios, las principales hipótesis empleadas, consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Prisa Televisión en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Prisa Televisión. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que DTS obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración del negocio, permitirán la recuperación de los créditos fiscales registrados por DTS.

Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas. En relación con dichos análisis de sensibilidad, de forma análoga a los análisis detallados para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Prisa TV tal y como se describe en la Nota 6, ante una reducción del 5% en

la evolución del ARPU o una reducción del 5% en la evolución del número de abonados no se observan evidencias de deterioro o un alargamiento significativo en la recuperabilidad de los créditos fiscales activados en DTS.

En la mencionada Nota 21 de la memoria apartado b) se especifica la aplicación de créditos fiscales durante el ejercicio 2010 por importe de 236 millones de euros. De este importe, 144 millones de euros corresponden a la aplicación procedente de la venta de Cuatro, 63,8 millones de euros derivados de beneficios generados por las operaciones de DTS y otros 28,2 millones de euros corresponden a beneficios generados en otras empresas del Grupo consolidado. Después de estas aplicaciones, el saldo a 31 de diciembre de 2010 de créditos fiscales correspondientes a bases imponibles es de 769 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo tiene deducciones devengadas y activadas por importe de 244 millones de euros, cuya cuantía y fecha de vencimiento es la siguiente (en miles de euros):

Año generación	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	TOTAL
Año vencimiento	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	
Deducción I+D+i (miles de euros)		2.623,44	87,40	182,52	186,85	635,05	783,28	1.792,17	2.219,07	456,29	8.906,07
Año vencimiento	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	
Resto deducción inversiones (miles de euros)	4.467,26	2.170,12	16.166,82	3.940,22	51.171,22	122.657,60	8.396,11	8.465,78	10.397,41	7.574,08	235.406,63
TOTAL	4.467,26	4.793,56	16.254,22	4.102,74	51.338,07	123.292,65	9.159,40	10.257,95	12.616,48	8.030,37	244.312,70

El Grupo mantiene deducciones no activadas por importe de 271.000 euros.

En las últimas inspecciones fiscales llevadas a cabo en el Grupo se han incoado actas por un importe global de 67,2 millones de euros (incluye cuota más intereses de demora), de los que 61,8 millones de euros corresponden a cuotas del impuesto de sociedades comprendidas en el período 1992-2005 y 5,4 millones de euros al Impuesto sobre Valor Añadido del período 2004-2006.

El mayor importe de las actas sobre el impuesto de sociedades se genera por una aplicación de criterio diferente por parte de la Agencia Tributaria para la estimación de la deducción por actividad exportadora. En los períodos inspeccionados no se han aplicado todas las deducciones generadas por dicho concepto si bien, el montante global de deducciones registradas como crédito fiscal en el período 1992-2005 asciende a 131,9 millones de euros. El importe de la deducción por actividad exportadora activada al cierre del ejercicio 2010 asciende a 189,9 millones de euros.

Tal y como se indica en la Nota 21 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del grupo Prisa, en opinión de los Administradores los criterios fiscales aplicados por las sociedades fueron adecuados y consideran que existen motivos de defensa jurídica suficientes para esperar una sentencia favorable respecto de los conceptos que se mantienen en discusión - entre ellos la deducción por actividad exportadora -, como de hecho se ha producido ya en algunos supuestos. Estas actas están pendientes de los

correspondientes recursos. Por este motivo, no estiman probable la materialización de pasivos significativos que puedan afectar a las cuentas de la Sociedad y, consecuentemente, en aplicación de la NIC 37, no existe una provisión dotada por ese concepto. El saldo de la provisión a 31 de diciembre de 2010 asciende a 8,4 millones de euros.

5. Detalle de los factores que justifican el valor en uso estimado por la Sociedad para el cálculo del test de deterioro del fondo de comercio generado por la participación en Media Capital

Tal como se indica en la Nota 24 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de Prisa 2010, con fecha 23 de febrero de 2011, Prisa alcanzó un acuerdo con PortQuay West I., B.V. para la venta de un 10% del Grupo Media Capital SGPS, S.A. (en adelante Media Capital) por importe de 35 millones de euros.

Asimismo, la Nota 6 de la memoria consolidada indica que el valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre su valor en uso y su precio de venta neto. En el caso de las principales unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado fondos de comercio, el valor recuperable ha sido calculado a través del valor en uso de las mismas.

A efectos del cálculo del test de deterioro se considera que el valor en uso estimado por el Grupo es superior al valor que se obtendría de extrapolar el precio de venta del citado 10% por los siguientes motivos:

- Se trata de una venta minoritaria de tan solo un 10% de la participación efectiva sin transmisión de control.
- El Grupo realizó en el ejercicio 2010 una serie de desinversiones de parte de sus activos en el marco de un proceso de reestructuración de su deuda, acordado con los bancos acreedores. Por tanto, los acuerdos alcanzados en la venta y el valor obtenido por la misma deben ser entendidos en este contexto.
- De las condiciones del acuerdo de venta se deriva que no se produce una transmisión de los riesgos y beneficios de la participación. Por ello, en los estados financieros consolidados elaborados con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no ha dado de baja las participaciones de Media Capital, registrando por tanto, la caja obtenida como una mera operación de financiación.

La tasa de descuento utilizada para descontar los flujos de caja de Media Capital se ha obtenido como la media ponderada del coste de los recursos propios y ajenos (WACC), considerando como referencia empresas comparables. En el ejercicio 2010, dicha tasa WACC se ha situado cercana al intervalo máximo indicado en la memoria (7,7%- 9,3%).

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, el valor en uso se ha calculado considerando los flujos de efectivo futuros estimados a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la Dirección del Grupo. Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios, incluyendo un valor residual en cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante, que varía entre el 0% y el 2,5%.

En el caso de Media Capital, la tasa de crecimiento empleada en las proyecciones de flujos de efectivo es aquella que considera los principales negocios de Media Capital se encuentran inmersos en mercados en los que no existe competencia perfecta, estando limitado el acceso de terceros a dichos mercados, al tratarse de negocios sujetos a la concesión de licencias gubernamentales y a posibles cambios en la regulación publicitaria. Ello implica la utilización de una tasa cercana al rango máximo anteriormente indicado.

Tratamiento contable y valoración en las cuentas anuales individuales de Prisa del ejercicio 2010 de la participación en Vertex SGPS

Tal y como se indica en la Nota 4 de las cuentas anuales individuales de Prisa y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/07, de 16 de noviembre, las participaciones en empresas del Grupo se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor entre su valor razonable menos los costes de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Tal y como se indica el Anexo I de la memoria individual de Promotora de Informaciones, S.A., la participación de la Sociedad en Vertex (sociedad participada al 100% por Prisa y titular de las participaciones de Media Capital) a 31 de diciembre de 2010, asciende a 597 millones de euros, después de que haya sido registrado un deterioro en la participación de 45 millones de euros. De forma análoga a lo indicado en el apartado 5, el cálculo del importe recuperable de Vertex se ha realizado mediante el valor en uso, obtenido por el valor actual de los flujos de efectivo de Media Capital.

6. Efecto de la reestructuración de la deuda

En relación a la reestructuración de la deuda realizada en el ejercicio 2010, no se ha producido una modificación sustancial de las condiciones del pasivo financiero según lo establecido en los párrafos 40.42 y GA 62 de la NIC 39, puesto que el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, no difiere en un 10 % del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original. En consecuencia, dado que la modificación de las condiciones de la deuda no tiene carácter sustancial, no se

ha producido impacto en la cuenta de resultados del Grupo a raíz de dicha modificación.

Descripción de los acuerdos con los prestamistas del Préstamo Puente

Entre los acuerdos alcanzados en el marco de la reestructuración, se incluye el establecimiento de una remuneración variable a los prestamistas componentes del Préstamo Puente, que con fecha 19 de abril de 2010 se ha extendido hasta mayo de 2013, una vez cumplidas determinadas condiciones. Prisa ha acordado remunerar a estas entidades financieras mediante el pago en efectivo de una cantidad, a determinar en función del precio de cotización de la acción. Esta remuneración se calcula desde el momento de su firma y puede exigirse en el período que comprende desde diciembre de 2011 hasta mayo de 2013. Prisa está obligada a registrar un pasivo equivalente al valor de la opción entregada a dichos prestamistas. Para determinar el valor razonable de este derivado se ha usado la metodología Black-Scholes.

7. Descripción de la naturaleza de la provisión 80 millones

La evolución negativa de las principales variables macroeconómicas y financieras en los últimos años, han conducido a iniciar procesos de reestructuración de negocios en casi todos los sectores de la economía mundial y obviamente española. El sector de medios en el que opera el Grupo Prisa no ha quedado ajeno a estos procesos. Uno de los medios más afectados mundialmente por la transformación económica, tecnológica, etc... es el medio de la prensa escrita y todos los negocios que giran en torno a ella, fundamentalmente la impresión y la distribución. El Grupo Prisa está presente en estos negocios a través de sociedades participadas que vienen sufriendo caídas de ingresos no sólo por la evolución de los medios escritos, sino por la competencia en precios llevada a cabo por economías como la China o la India. Adicionalmente, en los últimos años se ha observado una reducción paulatina de las empresas que operan estos mercados de impresión y distribución.

Prisa participa en un 40% en Dédalo Grupo Gráfico y garantiza un crédito sindicado suscrito por dicho grupo por importe de 130 millones de euros. Dédalo Grupo Gráfico opera en todos los sectores de impresión: huecograbado, offset y prensa, y en los últimos años ha sufrido en todos ellos el impacto de la crisis económica, la competencia de precios y la competencia geográfica. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Prisa ha decidido registrar una provisión por importe de 80 millones de euros que pueda cubrir eventualmente los riesgos derivados de la evolución del negocio descrita y de la situación particular del Grupo Dédalo.

8. En relación a la consolidación de Dédalo Grupo Gráfico por el método de la participación.



A 31 de diciembre de 2010 el Grupo Prisa tiene una participación en Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedad cabecera del Grupo Dédalo, del 40%, lo que representa un porcentaje equivalente de derechos de voto en la Junta de Accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. está formado por cuatro consejeros, dos de ellos son nombrados por los accionistas mayoritarios y dos por Prisa. Los Estatutos de la Sociedad, la cual no está conformada como un vehículo de propósito especial, establecen que los acuerdos del Consejo de Administración se adoptan por mayoría absoluta, por lo que es necesario el acuerdo entre los socios para poder llevar a cabo la toma de decisiones, lo que implica una gestión conjunta del Grupo Dédalo. En este sentido, la NIC 27 utiliza el concepto de control y no el de riesgos y beneficios como base para la consolidación de sociedades.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria consolidada del ejercicio 2010 Prisa firmó en el ejercicio 2010 con los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedades vinculadas al Grupo Ibersuizas, un contrato de opción recíproca de compra y venta de las participaciones sociales. De acuerdo con dicho contrato, Prisa tiene una opción, no ejercitable a la fecha de las cuentas anuales del ejercicio 2010, de comprar el 60% adicional de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y, por otro lado, los actuales accionistas mayoritarios, podrán ejercer su opción de venta en el caso en que alguna de las sociedades de Dédalo fuera declarada en situación legal de concurso de acreedores. El precio de ejercicio para ambas opciones es de 1 euro.

No existe ningún pacto de accionistas firmado con alguna sociedad del grupo Ibersuizas que altere la estructura actual de control conjunto, ni la misma se ve afectada por las garantías entregadas. En consecuencia, Prisa, de acuerdo con la NIC 31, ha optado por reconocer su participación en Grupo Dédalo, gestionada de forma conjunta, aplicando el método de la participación.

Por otro lado, la provisión de 95,8 millones de euros reflejada en la Nota 8 de la memoria consolidada incluye el deterioro del importe total de los créditos concedidos por el Grupo a Dédalo Grupo Gráfico a 31 de diciembre de 2010, que ascienden a 92,6 millones de euros.

9. Importe y presentación en el balance de situación consolidado de Prisa de las cantidades a cobrar a Mediapro y valoración de dicha cuenta.

Las cuentas consolidadas del Grupo reflejan los importes registrados en el balance de Audiovisual Sport, S.L. ("AVS" en adelante) en concepto de cuentas a cobrar a Mediaproducción, S.L. ("Mediapro") derivadas del contrato de fecha 24 de julio de 2006, suscrito entre AVS, Mediapro, TVC Multimedia, S.L. y Sogecable, S.A. (hoy Prisa Televisión, S.A.U.) para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas.

Las citadas cuentas a cobrar a Mediapro figuran en el epígrafe “Deudores”, formando parte del activo circulante. Igualmente, el Grupo tiene registrado en su balance, en el epígrafe “Acreedores comerciales”, que forma parte de los pasivos corrientes, unas cuentas a pagar por AVS a clubes de fútbol, todas ellas en ejecución del mencionado contrato de 24 de julio de 2006.

Las citadas cuentas a cobrar y a pagar están vinculadas entre sí de conformidad con las previsiones contenidas en el contrato citado y de las mismas resulta una posición neta, en los términos declarados por el Juzgado de 1ª Instancia nº 36 de Madrid -procedimiento ordinario 1052/2007-, que en sentencia de 15 de marzo de 2010 reconoció a favor de AVS la cantidad de 105 millones de euros, incluyendo principal más intereses.

El Grupo tiene registrado en su balance el principal de dicha sentencia que comprende, además de la posición neta antes mencionada respecto del período comprendido en la misma (temporada 2006/2007 y temporada 2007/2008, hasta la jornada 19) una cantidad adicional en concepto de daños y perjuicios.

Adicionalmente, AVS ha interpuesto una nueva demanda por la que reclama a Mediapro 95 millones de euros aproximadamente por los daños no cubiertos en la sentencia de 15 de marzo de 2010 (desde la jornada 20 de la temporada 2007/2008 hasta el final de la temporada 2008/2009) y de la que conoce el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona que está conociendo del concurso de Mediapro (Incidente concursal 570/210).

La posición neta que el Grupo tiene registrada en balance respecto de las cuentas a cobrar y a pagar derivadas del contrato de 24 de julio de 2006 se ajusta a lo previsto en dicho contrato y en la referida Sentencia. Mediapro ha presentado en el proceso de concurso de acreedores que se está tramitando ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona una Propuesta Anticipada de Convenio. En la medida en que la Propuesta Anticipada de Convenio, pendiente de aprobación, contempla una espera de 35 meses para el cobro de las deudas de la concursada, sin quita, el Grupo considera que no se ha producido deterioro en la posición neta que mantiene con Mediapro, y, en consecuencia, no es preciso realizar provisión alguna por razón del concurso de Mediapro.

Dada la situación contenciosa actual entre AVS y Mediapro, y estando *sub iudice*, en diversos procesos judiciales la determinación de los saldos derivados del contrato citado, no es posible proporcionar los detalles solicitados ya que dicha información podría afectar de manera adversa la posición procesal y los intereses del Grupo en los procedimientos judiciales descritos.

10. Justificación del tratamiento contable del contrato de compraventa y arrendamiento posterior, suscrito el 28 de diciembre de 2010, de la sede social de Prisa TV que ha generado un beneficio de 20 millones de euros.

En relación a la venta de este inmueble, de acuerdo con el contrato de compraventa firmado, el Grupo transmite y vende el pleno dominio del mismo, no existiendo ninguna cláusula suspensiva o resolutive de dicha transmisión. Asimismo, no existe opción de compra, ni transferencia de propiedad a Prisa al finalizar el plazo del arrendamiento

Para el análisis de la operación de arrendamiento posterior a la venta el Grupo ha distribuido el importe de los pagos mínimos del arrendamiento entre el terreno y la construcción en proporción a los valores de ambos componentes. De acuerdo con el párrafo 14 de la NIC 17 el arrendamiento del terreno debe considerarse en todo caso como un arrendamiento operativo. Adicionalmente, en el análisis de la naturaleza del arrendamiento del edificio se desprende que el valor actual de los pagos mínimos asignados al edificio por el arrendamiento no es equivalente al valor razonable del mismo. Dado que tanto el valor de venta como el de las cuotas de arrendamiento están referenciados al mercado en el momento de la transacción, el resultado de la venta ha sido recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2010. El efecto en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2010, de considerar el arrendamiento del edificio como arrendamiento financiero, no sería significativo.

Tal y como se detalla en la Nota 17 de las cuentas anuales del grupo del ejercicio 2010 el contrato de arrendamiento tiene una duración inicial de veinte años, prorrogable por cuatro plazos consecutivos de cinco años, asimismo en dicha nota se detallan por años los vencimientos de los contratos de arrendamiento del Grupo.

11. Sociedades en desequilibrio patrimonial

Los Administradores del Grupo están realizando las acciones correctoras necesarias, formalización de préstamos participativos y reducción del capital social, para restablecer el equilibrio patrimonial de las distintas sociedades que se encuentran en desequilibrio al cierre del ejercicio.

12. Desgloses de información relativa a los segmentos del negocio

- Inversiones contabilizadas por el método de la participación (en miles de euros):

	2010	2009
Audiovisual	594.409	1.091
Educación	168	0
Radio	(1.498)	(1.224)
Prensa	0	215
Otros	12.159	11.415
Eliminaciones y ajustes	8.305	2.147
Grupo Prisa	613.542	13.644

- Inversiones en inmovilizado material y activos intangibles (en miles de euros):

	2010			2009		
	Inmovilizado material	Activo intangible	Total	Inmovilizado material	Activo intangible	Total
Audiovisual	64.362	57.670	122.033	12.598	44.259	56.857
Educación	4.647	50.590	55.237	2.573	43.806	46.379
Radio	7.690	10.932	18.622	8.068	5.291	13.359
Prensa	2.086	4.716	6.802	5.729,13	1.659,61	7.389
Otros	938	2.378	3.315	871	3.143	4.014
Total	79.723	126.285	206.008	29.839	98.158	127.997

- Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos atribuidos al país de domicilio de la entidad (en miles de euros):

	Importe neto de la cifra de negocios		Otros ingresos	
	2010	2009	2010	2009
Europa	2.106.231	2.647.693	128.561	46.246
España	1.905.259	2.427.075	125.193	42.309
Resto Europa	200.972	220.618	3.367	3.937
América	581.542	507.412	6.397	7.233
TOTAL	2.687.773	3.155.105	134.958	53.479

- Activos no corrientes excepto instrumentos financieros y activos por impuestos diferidos (en miles de euros):

	Activos no corrientes (*)	
	2010	2009
Europa	4.966.425	4.863.884
España	4.715.976	4.601.414
Resto Europa	250.449	262.470
América	210.423	185.843
TOTAL	5.176.848	5.049.728



(*) Incluye inmovilizado material, fondo de comercio, activos intangibles, inversiones contabilizadas por el método de la participación y otros activos no corrientes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

Íñigo Dago
Secretario General
Promotora de Informaciones, S.A.

ANEXO A

PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (en miles de euros):

ACTIVO	31.12.2010	31.12.2009 PROFORMA*	PASIVO	31.12.2010	31.12.2009 PROFORMA*
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.295.489	6.045.898	A) PATRIMONIO NETO	2.960.184	1.373.019
I. INMOVILIZADO MATERIAL	295.560	345.754	I. CAPITAL SUSCRITO	84.098	21.914
II. FONDO DE COMERCIO	3.903.514	3.942.436	R. OTRAS RESERVAS	1.120.539	833.897
III. ACTIVOS INTANGIBLES	360.512	365.870	III. GANANCIAS ACUMULADAS	798.078	-333.478
IV. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	70.811	57.218	- De ejercicios anteriores	871.746	362.960
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACION	613.342	13.644	- Del ejercicio: Resultado en bursó a la sociedad dominante	(72.870)	50.479
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.048.030	1.313.820	IV. ACCIONES PROPIAS	(4.854)	(3.044)
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	3.720	5.057	V. DIFERENCIAS DE CAMBIO	20.213	(1.561)
B) ACTIVOS CORRIENTES	1.864.312	1.514.898	VI. INTERESES MINORITARIOS	630.663	118.535
I. EXISTENCIAS	203.152	216.066	B) PASIVOS NO CORRIENTES	3.528.496	2.361.666
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	2.901.190	1.917.963
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	999.237	981.723	R. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	362.754	249.538
2. Sociedades asociadas	35.908	16.077	III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	28.555	72.790
3. Administraciones Públicas	39.733	56.463	IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	185.592	90.150
4. Otros deudores	266.492	221.645	V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	18.405	21.016
5. Provisiones	(64.693)	(78.704)	C) PASIVOS CORRIENTES	1.374.773	4.263.133
	1.245.687	1.207.204	I. ACREEDORES COMERCIALES	1.234.846	1.181.437
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	160.260	6.593	R. SOCIEDADES ASOCIADAS	16.361	10.955
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	244.968	82.810	III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	99.683	107.893
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	225	225	IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	411.109	2.798.362
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	3.863	634.866	V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	17.788	3.295
TOTAL ACTIVO	8.163.664	8.195.062	VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	154.879	124.288
			VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES	9.804	9.417
			VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES	30.403	28.686
			C) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	206.434
			TOTAL PASIVO	8.161.664	8.193.062

* No auditado

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA Y PROFORMA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009 PROFORMA *
Importe neto de la cifra de negocios	2.687.773	2.923.734
Otros ingresos	134.958	51.386
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.822.731	2.975.120
Consumos	(839.223)	(963.644)
Gastos de personal	(592.081)	(600.752)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(170.363)	(196.212)
Servicios exteriores	(794.500)	(772.814)
Variación de las provisiones	(37.210)	(55.128)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(51.179)	(3.228)
Otros gastos	(2.023)	(2.878)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.486.579)	(2.594.656)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	336.152	380.464
Ingresos financieros	8.765	15.758
Gastos financieros	(178.769)	(252.107)
Variación de valor de los instrumentos financieros	8.677	22.185
Diferencias de cambio (neto)	2.116	(105)
RESULTADO FINANCIERO	(159.211)	(214.269)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(99.553)	(20.158)
Resultado de otras inversiones	(4.302)	(4.256)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	73.086	141.781
Impuesto sobre Sociedades	(73.024)	(67.068)
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	62	74.713
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(35.011)	(9.888)
RESULTADOS DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	(34.949)	64.825
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(37.921)	(14.346)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(72.870)	50.479

* No auditado

Dirección General de Mercados
C.N.M.V.
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Madrid, 12 de septiembre de 2011

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento de fecha 30 de agosto de 2011, recibido con fecha 1 de septiembre de 2011, en el que nos solicitan información adicional sobre las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y Grupo Prisa, procedemos a suministrarles la siguiente:

1. Respetto de los acuerdos del Consejo de Administración de Dédalo Grupo Gráfico para cuya adopción es necesaria mayoría absoluta

Como se indica en la información ampliada sobre las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Grupo Prisa remitida a la CNMV el pasado 15 de julio, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo Prisa tiene una participación del 40% en Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedad cabecera del Grupo Dédalo, lo que representa un porcentaje equivalente de derechos de voto en la Junta de Socios. Asimismo, en el Consejo de Administración de Dédalo Grupo Gráfico, S.L., formado por cuatro consejeros, dos de ellos nombrados por los accionistas mayoritarios y dos por Prisa, se requiere el voto favorable de al menos tres consejeros para la adopción de acuerdos relativos a celebración o modificación substancial de contratos con cualesquiera de los socios o compañías de sus respectivos grupos, celebración o modificación de contratos relevantes a largo plazo, otorgamiento de garantías, nombramiento y cambio de auditores, y modificación de los métodos y criterios contables. Asimismo, el Consejo de Administración de Grupo Dédalo aprueba tanto los presupuestos anuales, como las inversiones o desinversiones.

Método de consolidación aplicado por el Grupo para las entidades controladas de forma conjunta

En el Anexo I de las cuentas anuales del Grupo se detallan las sociedades del Grupo consolidadas por integración proporcional, que corresponden, fundamentalmente, a las participaciones del Grupo en las sociedades del Grupo Radiópolis en México. Tal y como se indica en el apartado 2-d de la memoria consolidada del ejercicio 2010, el efecto de la integración proporcional no es significativo en las cuentas consolidadas del Grupo. Asimismo, el efecto de consolidar las sociedades del Grupo Radiópolis por el método de la participación no sería significativo en los estados financieros de Grupo Prisa del ejercicio 2010.

Por otro lado, tal y como se indica en la misma nota de la memoria consolidada del ejercicio 2010, se ha aplicado el método de la participación para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa o indirecta de Prisa se encuentra entre un 20% y un 50%. En este sentido, la inversión del 40% en Grupo Dédalo se ha consolidado por el método de la participación.

Información sobre las sociedades controladas de forma conjunta que se consolidan por el método de la participación e impacto en los estados financieros del Grupo de 2010 si se consolidaran por el método proporcional.

Las sociedades gestionadas de forma conjunta que han sido consolidadas en los estados financieros del Grupo del ejercicio 2010 por el método de la participación son las incluidas en el Grupo Dédalo. Si el Grupo Prisa hubiera consolidado su participación en Grupo Dédalo por el método de integración proporcional los activos, ingresos de explotación y la deuda financiera del Grupo habrían aumentado en 64 millones de euros, 20 millones de euros y 52 millones de euros, respectivamente. Cabe reseñar, tal y como se detalla en la nota 27 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que el Grupo garantiza el 100% del préstamo y crédito sindicado suscrito por Grupo Dédalo por un importe máximo de 130 millones de euros.

Asimismo dado que el Grupo ha incluido el 40% de las pérdidas y reservas de Grupo Dédalo en el resultado neto consolidado y en los fondos propios, si Grupo Dédalo se consolidara por integración proporcional no se produciría ningún impacto negativo en estos epígrafes.



2. Impacto en los intereses minoritarios si en la venta del 44% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Digital +) a Telefónica y Telecinco se hubiera tenido en cuenta el fondo comercio atribuible a los mismos.

Como se indica en el punto 3 de la información adicional sobre las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2010 remitida a la CNMV el 15 de julio, el Grupo ha calculado el importe de los intereses minoritarios considerando el 44% de los activos netos (patrimonio neto) de Digital+, sin incluir el fondo de comercio de Digital+, de acuerdo con la NIC 27 y considerando lo descrito en los párrafos BC45 y BC46 de dicha normativa. El incremento en el epígrafe "Intereses minoritarios" si estos se hubieran calculado considerando además de los activos netos de Digital+ su fondo de comercio, se correspondería con el 44% del mencionado fondo de comercio de Digital+, que se encuentra detallado en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

3. Impacto del ejercicio del derecho de opción concedido por Prisa a Telecinco en relación con el gobierno de DTS.

En los términos expresados en el punto 3 de la citada información adicional remitida a la CNMV el 15 de julio, en opinión de los asesores de la Sociedad no es probable que se produzca la resolución de la transacción y en consecuencia la amortización de las acciones de Telecinco propiedad de Prisa TV y la entrega de la participación de Telecinco en DTS a Prisa TV.

Con la información disponible a esta fecha no es posible determinar el impacto sobre los estados financieros consolidados de Prisa en caso de que finalmente Telecinco ejercitara su derecho de opción y éste no prosperara, con el efecto de dar de baja en las cuentas consolidadas del Grupo la participación en Telecinco, consolidada por puesta en equivalencia, y reconocer el incremento de participación en DTS, de acuerdo con los valores patrimoniales de las respectivas sociedades en la fecha indeterminada de ejercicio de la opción.

4. Acuerdos con los prestamistas del Préstamo Puente

Como se indica en la respuesta al punto 6 de la información adicional remitida a la CNMV el 15 de julio, Prisa alcanzó un acuerdo con los bancos prestamistas del Préstamo Puente, en el marco de la refinanciación, que supone el pago de una cantidad por determinar en función del precio de cotización. En el momento de firma del acuerdo se fijó el precio de la acción sobre el que se calcularía la diferencia que, siempre que fuera positiva, originaría el importe a pagar a dichos bancos prestamistas. En tanto en cuanto esta remuneración es exigible en el período comprendido entre diciembre de 2011 y mayo de 2013, Prisa está obligada a registrar un pasivo equivalente al valor de la opción entregada a dichos prestamistas. Para determinar el valor

razonable de este derivado se ha usado la metodología Black-Scholes, de forma que se actualiza y registra en contabilidad mensualmente. Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2010 el valor de dicha opción ascendía a 5,6 millones de euros, valor que se ha visto sustancialmente reducido a 31 de agosto de 2011.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

Iñigo Dagō

Secretario del Consejo de Administración
Promotora de Informaciones, S.A.